



LICITACIÓN PRIVADA N° 09/2021.-

Pliego De Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de los materiales que se detallan a continuación para la construcción de biodigestor;

Ítems	Cant.	Unidad	Descripción
1	22	U	Mallas electrosoldadas (Cuad. 15x25 cm.) - Diámetro 5mm – Medidas: 2,40 x 6 Mts.
2	250	Barras	Hierro estriado 6mm
3	110	Barra	Hierro estriado 8mm
4	88	Barra	Hierro estriado 10 mm
5	86	Barra	Hierro estriado 12 mm
6	70	M3	Hormigón elaborado H21
7	21.500	U	Ladrillos comunes
8	90	Bolsas	Cemento bolsa x 50 kg
9	90	Bolsas	Cal hidratada bolsa de 30 kg
10	22	M	Arena
11	60	Kilo	Hidrófugo

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA EN FORMA DIGITAL EN CD o PEN DRIVE (FORMATO WORD o EXCEL).-

ARTICULO 2° PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de pesos UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL (\$1.760.000,00) y el costo del Pliego de Condiciones se fija en la suma de QUINIENTOS Pesos (\$ 500,00).-

ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura de la presente Licitación, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el 21 de ABRIL de 2021 a las 10,00 hs.-

ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN.-



MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Crespo – Entre Ríos – Argentina

Sección Suministros.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de veinte (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.

ARTÍCULO 6º.- GARANTÍA.-

Los proponentes deberán presentar una garantía según lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 7º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará la presente licitación en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses y de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones Generales que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 8º.- PLAZO DE ENTREGA.-

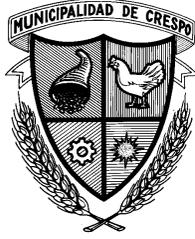
La entrega de los ítems N° 1, 2, 3, 4 y 5 de la presente licitación deberá ser cumplimentada dentro de los VEINTE (20) días hábiles, a partir de la fecha de adjudicación, donde fije el Municipio, libre de todo gasto (flete y descarga).-

La entrega de los ítems N° 6, 8, 9, 10 y 11 objetos de la presente Licitación deberá ser cumplimentado dentro de los CIEN (100) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de adjudicación. . Lo cual será solicitado de forma formal y parcial por la Secretaria de Servicios Públicos. Para todos los ítems descriptos en este párrafo se empezara a cuantificar los días a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, puesta en Crespo, en el lugar que la Municipalidad determine, libre de gastos de flete y de descarga.-

El despacho del Ítem N° 7, tendrá que ser dentro de los CUARENTA (40) días hábiles, contados desde el día de adjudicación, donde fije el Municipio, libre de todo gasto (flete y descarga).-

ARTÍCULO 9º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará en forma total o parcial el importe correspondiente ala presente licitación dentro de los veinte (20) días hábiles



MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Crespo – Entre Ríos – Argentina

Sección Suministros.-

posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva, en la que deberá constar la recepción total o parcial de los materiales adjudicados, se podrán realizar pagos parciales.-

ARTÍCULO 10º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

ARTÍCULO 11º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Certificado fiscal de libre deuda para proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER), Nota constituyendo domicilio electrónico y el Reporte de deuda de AFIP según Resolución General 4164.-

-----IX-----

Observaciones:

A raíz de la situación de emergencia sanitaria dictadas conforme al Decreto N° 044/2020 del Ejecutivo Municipal de adhesión a los Decretos N° 260/2020 y 361/2020 MS del Poder Ejecutivo Nacional y Provincia de Entre Ríos respectivamente, se limitará la participación de los oferentes en el acto de apertura en todos los procesos de compra (Concursos, Licitaciones privadas y Licitaciones públicas) durante la vigencia de la normativa citada. A su vez se informa que el acto de apertura se podrá ver en el canal de Youtube de la Municipalidad de Crespo.